

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 14 de febrero de 2024 / Wednesday, February 14, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Mapfre, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 11.30 horas del día 15 de marzo en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente), y del día 16 de marzo en segunda convocatoria.

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de la sociedad (www.mapfre.com).

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General

MAPFRE, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “Sociedad”) convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), el próximo día 15 de marzo de 2024 a las 11.30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 16 de marzo de 2024, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:
 - 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2023.
 - 1.2. Aprobación del Informe Integrado del ejercicio 2023.
 - 1.3. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2023, incluido en el Informe Integrado.
 - 1.4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2023.
 - 1.5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.
2. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros:
 - 2.1. Reección de D.^a María Leticia de Freitas Costa como consejera independiente.
 - 2.2. Reección de D.^a Rosa María García García como consejera independiente.

- 2.3. Ratificación y nombramiento de D. Eduardo Pérez de Lema Holweg como consejero ejecutivo.
3. Reelección y Nombramiento de Auditor de Cuentas:
 - 3.1. Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024.
 - 3.2. Nombramiento del Auditor de Cuentas para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
4. Remuneraciones de los consejeros:
 - 4.1. Actualización del número máximo de acciones de la Sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2022-2026.
 - 4.2. Refrendo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.
5. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
6. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que, al igual que en los últimos años, **no se hará entrega de obsequio conmemorativo.**

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

- El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Los Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos al nombramiento, reelección y ratificación de los consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la actualización del número máximo de acciones de la Sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2022-2026 que se propone en el punto 4.1 del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General.
- Los Informes sobre la composición y funcionamiento de los Comités de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor Externo.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

En la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) se puede encontrar información más detallada sobre tales derechos.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) un Foro Electrónico de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Anuncios / Communications

ASISTENCIA EN PERSONA A LA JUNTA GENERAL

Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

Los accionistas que asistan personalmente (o sus representantes) deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de MAPFRE antes del inicio de la Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 8º bis y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

– Registro previo de accionistas y representantes

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 15 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 16 de marzo de 2024, en segunda convocatoria). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT). La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su

verificación, el apoderado podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de delegación expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos que los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad, www.mapfre.com, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General en segunda convocatoria.

- Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General, solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberá indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de forma telemática podrá votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

— Otras cuestiones

Reglas de revocación y prelación: la asistencia en persona o telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas.

– Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta, por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

– Emisión del voto

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando cualquiera de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

– Medios para conferir la representación y para la emisión del voto

Correo postal

La representación / el voto se conferirá rellenando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse mediante correo postal dirigido al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

Por Internet a través de la página web de la Sociedad

La delegación de la representación / la emisión del voto podrá realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

– Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

Derechos de representación y asistencia: Los accionistas que ejerciten los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Accionistas personas jurídicas: los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a través de la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, la representación y el voto conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Reglas de revocación y prelación: la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

La asistencia en persona o telemática del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

Cumplimentación de la tarjeta de asistencia: En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día publicado en la convocatoria."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Mapfre, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A. comunica lo siguiente:

“MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se tiene previsto celebrar el próximo 15 de marzo el reparto de un dividendo de 0,15 euros brutos por acción, del que 0,06 euros brutos han sido abonados como dividendo a cuenta.

Igualmente, el Consejo de Administración de MAPFRE ha acordado someter a la aprobación de la Junta las propuestas de acuerdo que figuran en el anexo a

la presente comunicación.

Puede accederse a toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de la página web www.mapfre.com.

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General”

PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAPFRE, S.A.

Punto 1.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social

- 1.1 Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2023.
- 1.2 Aprobar el Informe Integrado del ejercicio 2023.
- 1.3 Aprobar el estado de información no financiera del ejercicio 2023, incluido en el Informe Integrado.
- 1.4 Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2023 propuesta por el Consejo de Administración y repartir, en consecuencia, un dividendo total de 0,15 euros brutos por acción. Parte de este dividendo, por importe de 0,06 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de octubre de 2023 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,09 euros brutos por acción, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 31 de mayo de 2024. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.
- 1.5 Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Punto 2. - Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros

- 2.1. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.ª María Leticia de Freitas Costa, con el carácter de consejera independiente.

- 2.2. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.^a Rosa María García García, con el carácter de consejera independiente.

Las propuestas 2.1. y 2.2. han sido elevadas al Consejo de Administración por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderán aprobadas, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

- 2.3. Ratificar el nombramiento del consejero D. Eduardo Pérez de Lema Holweg, efectuado por el Consejo de Administración el día 26 de octubre de 2023, con efecto 1 de enero de 2024, por el procedimiento de cooptación, y reelegirle por un periodo de cuatro años, con el carácter de consejero ejecutivo.

La propuesta 2.3. cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderá aprobada, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

Punto 3. - Reelección y Nombramiento de Auditor de Cuentas

- 3.1. Reelegir a la firma KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como para las Cuentas Anuales Consolidadas, para el ejercicio 2024.
- 3.2. Nombrar a la firma KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como para las Cuentas Anuales Consolidadas, por un período de tres años, es decir, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, si bien, el nombramiento podrá ser revocado por la Junta General antes de que finalice dicho período si mediara justa causa.

Punto 4. - Remuneraciones de los consejeros

- 4.1. Establecer en 2.562.271 acciones, el número máximo de acciones de la Sociedad a entregar al conjunto de consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio y Largo Plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual compuesto por tres ciclos solapados con un periodo de medición de objetivos de tres años de duración cada uno (2022-2024, 2023-2025 y 2024-2026) (en adelante, el "Plan de Incentivos").

En virtud de lo anterior, el número máximo de acciones a entregar al conjunto de consejeros ejecutivos en cada uno de los ciclos solapados del Plan de Incentivos es el siguiente:

- Primer ciclo solapado (2022-2024) que se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024: 995.519 acciones.
- Segundo ciclo solapado (2023-2025) que se extiende desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025: 770.775 acciones.
- Tercer ciclo solapado (2024-2026) que se extiende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026: 795.977 acciones.

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero ejecutivo por cada ciclo será el resultante de dividir el importe máximo en euros que representa el incentivo asignado en acciones entre el promedio de los precios de cierre de la acción de MAPFRE S.A. en el mes de diciembre del año anterior al de inicio del ciclo.

La Sociedad podrá destinar a la cobertura de las acciones indicadas aquellas que componen o compongan su autocartera o bien recurrir a otro sistema financiero adecuado que determine la Sociedad.

La fecha de aprobación y los restantes términos y condiciones del Plan de Incentivos constan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2023-2025, aprobada por la Junta General de Accionistas del 10 de marzo de 2023, que quedan plenamente vigentes.

- 4.2. Refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2023 que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Punto 5.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General

5. Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, a su vez, en la Comisión Delegada o en cada uno de los miembros del Consejo de Administración, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Punto 6.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta General

6. Delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Mapfre, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2024, ha acordado designar a D. José Miguel Alcolea Cantos como Secretario General de MAPFRE y de su Consejo de Administración en sustitución de D. Ángel L. Dávila Bermejo, con motivo de la jubilación de este último, con efectos del 1 de abril de 2024.

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de las comunicaciones de Otra Información Relevante de 8 de enero de 2024 (número de registro 26123 CNMV), 16 de enero de 2024 (número de registro 26185 CNMV) y de 5 de febrero de 2024 (número de registro 26435 CNMV), pongo en su conocimiento la siguiente Otra Información Relevante:

Con fecha de efectos del día de hoy han sido admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia las 1.875.974 acciones nuevas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. emitidas como consecuencia de la segunda ejecución del aumento de capital liberado acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 5 de mayo de 2023 para instrumentar un sistema de dividendo opcional.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arcelormittal, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A. comunica lo siguiente:

Name of the issuer	Identity code of the issuer	Day of the transaction	Identity code of the financial instrument	Total daily volume (in number of shares)	Daily weighted average purchase price of the shares	Market (MIC Code)
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	162.339	25.1304	XAMS
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	93.508	25.1248	CEUX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	14.877	25.1224	TQEX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	14.368	25.1236	AQEU
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	101.899	25.3494	XAMS
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	57.355	25.3465	CEUX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	9.281	25.3523	TQEX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	06/02/2024	LU1598757687	8.656	25.3495	AQEU
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	07/02/2024	LU1598757687	100.421	25.2299	XAMS
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	07/02/2024	LU1598757687	56.985	25.2254	CEUX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	07/02/2024	LU1598757687	9.231	25.2165	TQEX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	07/02/2024	LU1598757687	8.764	25.2204	AQEU
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	08/02/2024	LU1598757687	99.225	26.1414	XAMS
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	08/02/2024	LU1598757687	55.359	26.1509	CEUX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	08/02/2024	LU1598757687	8.992	26.1612	TQEX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	08/02/2024	LU1598757687	8.690	26.1417	AQEU
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	09/02/2024	LU1598757687	104.851	26.4150	XAMS
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	09/02/2024	LU1598757687	57.006	26.4192	CEUX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	09/02/2024	LU1598757687	9.434	26.4245	TQEX
ARCELOMITTAL	ZEULGUTUS6J9SAL165	09/02/2024	LU1598757687	8.470	26.4235	AQEU
* Rounded to two decimal places						
TOTAL				990.911	25.5971	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de Información Privilegiada de fecha 28 de agosto de 2023, con número de registro 1965 (CNMV), sobre el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2021 (el “Programa de Recompra”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre abuso de mercado, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 6 de febrero de 2024 y el 12 de febrero de 2024, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0105563003	06/02/2024	Compra	XMAD	81.754	22,942699
ES0105563003	06/02/2024	Compra	CEUX	42.454	23,002244
ES0105563003	06/02/2024	Compra	AQEU	11.429	22,999143
ES0105563003	06/02/2024	Compra	TQEX	7.754	22,988558

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0105563003	07/02/2024	Compra	XMAD	84.793	23,310231
ES0105563003	07/02/2024	Compra	CEUX	44.378	23,333416
ES0105563003	07/02/2024	Compra	AQEU	12.726	23,329272
ES0105563003	07/02/2024	Compra	TQEX	8.308	23,332056
ES0105563003	08/02/2024	Compra	XMAD	87.152	22,988363
ES0105563003	08/02/2024	Compra	CEUX	46.000	22,898478
ES0105563003	08/02/2024	Compra	AQEU	13.000	22,981538
ES0105563003	08/02/2024	Compra	TQEX	9.077	22,981538
ES0105563003	09/02/2024	Compra	XMAD	85.678	21,685744
ES0105563003	09/02/2024	Compra	CEUX	45.618	21,663929
ES0105563003	09/02/2024	Compra	AQEU	12.895	21,697596
ES0105563003	09/02/2024	Compra	TQEX	8.949	21,692953
ES0105563003	12/02/2024	Compra	XMAD	87.089	22,105976
ES0105563003	12/02/2024	Compra	CEUX	49.017	22,131255
ES0105563003	12/02/2024	Compra	AQEU	14.429	22,120398
ES0105563003	12/02/2024	Compra	TQEX	9.118	22,10594

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

